



# The Telecom Boutique

## CAMBIO DE TITULAR SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL

### LÍNEAS PARA LAS QUE SE SOLICITA EL CAMBIO DE TITULAR:

<b>Línea:</b>					
<b>Tarifa:</b>					

### DATOS DEL ACTUAL TITULAR:

Nombre / Razón social	NIF / NIE / Pasaporte / CIF
Nombre Representante (*)	NIF / NIE / Pasaporte / CIF Representante (*)

(\*) En el caso de personas jurídicas, menores o incapacitadas

### DATOS DEL NUEVO TITULAR:

Nombre / Razón social	NIF / NIE / Pasaporte / CIF		
Fecha de nacimiento	Dirección		
Localidad	Código Postal	Provincia	
e-mail	Teléfono de contacto	Nacionalidad	
Nombre Representante (*)	NIF / NIE / Pasaporte / CIF Representante (*)		

(\*) En el caso de personas jurídicas, menores o incapacitadas

### DATOS PAGO:

IBAN
------

En ....., a ..... de ..... de .....

FIRMA POR EL ACTUAL TITULAR:

FIRMA POR EL NUEVO TITULAR:

El titular de los números de teléfono objeto del cambio de titularidad afirma ser el legítimo titular de los mismos y mediante la firma de este documento expresamente consiente y acepta la cesión de los mismos al nuevo titular con efectos desde la fecha de firma de este documento. El nuevo titular mediante la firma de este documento expresamente acepta y consiente la cesión de dichos números así como los términos del Contrato de prestación de servicios de telefonía móvil, los cuales el nuevo titular declara conocer y aceptar (Condiciones Generales de Contratación y condiciones legales de las tarifas contratadas). El nuevo titular deberá remitir las condiciones generales de contratación ([http://www.telecomboutique.com/assets/docs/legal/condiciones\\_contratacion.pdf](http://www.telecomboutique.com/assets/docs/legal/condiciones_contratacion.pdf)) firmadas junto con el resto de documentación requerida. El titular de la línea será responsable por los saldos pendientes de reintegrar por el consumo realizado desde el número de teléfono traspasado hasta la fecha de cambio, pasando el nuevo titular a ser responsable de los consumos realizados a partir de la fecha de cambio. el cambio se hará efectivo en unos 3 días hábiles desde la recepción de toda la documentación requerida, y te remitiremos un SMS para confirmarte que queda realizado. esta gestión tiene un coste de 3€ + IVA (3,63€) por gastos administrativos. En caso de solicitud de cambio de titularidad por defunción deberá aportarse certificado de defunción del titular actual de la línea. El nuevo titular suscribe el contrato antes referido con la Compañía The Telecom Boutique, S.L.U. (en adelante TTB), con domicilio social en C/Manzano, nº 3 de Madrid y provista de CIF nº B-87522652, la cual le presta el Servicio de telefonía móvil y otros servicios relacionados como Operador de comunicaciones electrónicas debidamente notificado ante la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia; y con TERATEL Operadora de Telecomunicaciones Ltd. como Comercializador con domicilio en International House, 82 Queens Road, BN1 3XE Brighton, UK y provista de VAT Registration Number GB298259346, quien le prestará servicios tales como el de Facturación y Cobro de las facturas relativas a los servicios de comunicaciones electrónicas y el Servicio de Atención al Cliente en primer nivel. El nuevo titular (el Abonado), TTB y el Comercializador se denominarán conjuntamente como las "Partes". Se informa al nuevo titular que sus Datos de Carácter Personal serán incorporados a un Fichero de Datos personales de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa de desarrollo, y que el mismo podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contactando por escrito con el Servicio de Atención al Cliente según los previsto en las Condiciones Generales del Contrato. Asimismo, los operadores de telefonía móvil tienen la obligación legal de conservar ciertos datos del Abonado para finalidades de investigación, detección y enjuiciamiento de delitos, de conformidad con los establecido en la Ley 25/2007, de Conservación de Datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones. Asimismo se informa al Abonado que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional única de la Ley 25/2007, los operadores de telefonía móvil están obligados a la llevanza de un libro-registro en el que conste la identidad de los clientes que adquieran una tarjeta prepago, con expresión del nombre, apellidos, nacionalidad, número y naturaleza del documento identificativo de las personas físicas y la denominación social y código de identificación fiscal de las personas jurídicas, documentos que deberán exhibirse a los efectos de la acreditación de la identidad.